



*Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital
Federal*

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES EN FARMACIA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

APELLIDO Y NOMBRES:

DNI:

NACIONALIDAD:

DOMICILIO:

TELÉFONOS:

ESPECIALIDAD EN LA QUE DESEA SER CERTIFICADO:

CONDICIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN:

- Profesor Universitario
- Título de Especialista Universitario
- Certificado de Residencia Completa en la Especialidad
- Poseer certificación otorgada por entidad científica de la especialidad
- Ninguna de las anteriores

Ver detalle explicativo en el ANEXO.

DETALLE DEL EJERCICIO EN LA ESPECIALIDAD A CERTIFICAR (LUGAR DE TRABAJO Y TAREAS DESEMPEÑADAS):

ANTIGÜEDAD EN EL EJERCICIO DE LA ESPECIALIDAD:

CUMPLIMIENTO DE HORAS SEMANALES Y HORAS POR AÑO CALENDARIO DE ACTIVIDAD CERTIFICADA:

DOCUMENTACIÓN Y COPIA DE TÍTULOS QUE ENTREGA DETALLE:

El solicitante acepta que deberá regirse por el Código de ética del COFyBCF, que es de su conocimiento.

Los datos vertidos en la presente revisten el carácter de declaración jurada.

.....
FIRMA DEL SOLICITANTE

ANEXO - CONDICIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN – Detalle explicativo

Profesor Universitario: comprenderá a los profesores en actividad que dicten la materia referida a la Especialidad, que revistan en las siguientes categorías: I) Profesor Titular II) Profesor Asociado III) Profesor Adjunto. Los docentes de Universidades Nacionales deberán acreditar su ingreso a la cátedra por concurso, conforme lo establece el Artículo 51 de la Ley n° 24.521. Los docentes de Universidades Privadas, deberán acreditar el carácter de docente regular de la materia y su designación por el procedimiento reglado por el Consejo Académico del establecimiento.

Título de Especialista Universitario: otorgado por una Universidad con Carrera de Especialidad debidamente reconocida y acreditada por el Ministerio de Educación. Sólo se inscribirán aquellos incluidos en la nómina de Especialidades Farmacéuticas reconocidas y aprobadas por el Ministerio de Salud, que actualizará periódicamente.



*Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital
Federal*

Certificado de Residencia Completa en la Especialidad con una duración no menor de tres años extendido por institución pública o privada, en una residencia acreditada ante el Ministerio de Salud. La residencia completa deberá ser efectuada en un Servicio aprobado por la Autoridad de aplicación o en aquellos que fueren reconocidos por convenios con otras jurisdicciones.

Poseer certificación otorgada por entidad científica de la especialidad reconocida a tal efecto por el Ministerio de Salud de la Nación, de acuerdo a las condiciones reglamentarias.